

RESOLUCIÓN MOTIVADA SDT-SG-001-2022.- RELACIÓN LABORAL ENTRE EL ABOGADO MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA CON LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA (SDT) VEINTIÚN (20) DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

VISTO:

Que según memorando SDT-RH-024-2022, a petición de la Subgerencia de Recursos Humanos para emitir Resolución sobre la "RELACIÓN LABORAL ENTRE EL ABOGADO MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA CON LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA (SDT)"

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 245 numerales 5) y 11) enuncia "El Presidente de la República tiene a cargo la administración general del Estado, con sus atribuciones; 5) Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no está atribuido a otras autoridades; 11) Emitir acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a ley".

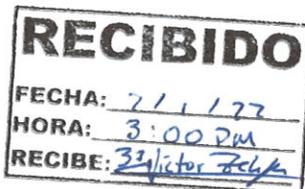
CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-111-2020 de fecha seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020) se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia como la institución líder en coordinar, facilitar, promover e institucionalizar la debida implementación de la Política Nacional de Transparencia, Probidad, Integridad y Prevención a la Corrupción y la Estrategia de Transparencia y Anticorrupción

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número ciento cuarenta y ocho dos mil veinte (148-2020) de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veinte (2020) se nombró como Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia a la Licenciada en Ciencias Políticas **MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO.**

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: "...8. Emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República y cuidar de su ejecución ..." lo anterior según el artículo numero treinta y seis (36) de la ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio SDT-211-2021, la señora Ministra solicita el visto bueno para la contratación de cuatro (04) colaboradores para la Secretaría de Transparencia.



Oficio que toma en consideración al señor **MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA** para su contratación como Secretario General.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. SPGP-943-2021 se manifiesta que el oficio que antecede fue enviado a la Comisión Evaluadora Presidencial para su respectivo análisis y estudio, en donde la Comisión dictaminó favorable para que se gestione la contratación de los ciudadanos que conformaran como colaboradores de la Secretaría de Transparencia.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA** ha tomado posesión del cargo de Secretario General en fecha primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021), hasta el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO: Mediante Acuerdo Laboral de Terminación de Contrato por Mutuo Acuerdo de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del años dos mil veintiuno (2021), ambas partes acuerdan dar por terminada la relación laboral

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. SDT-007-2021, se acuerda Cancelar al ciudadano **MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA** del cargo de Secretario General, Unidad Servicios de Secretaria General, Secretaría de Estado en los Despachos Transparencia, Institución 0403, Programa 01, Unidad Ejecutora 002, Subprograma 00, Actividad /Obra 002, No. Puesto 50, Grupo 00, Nivel 00.

CONSIDERANDO: Que al ciudadano **MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA** se le cancelaron todos sus derechos laborales según finiquito de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno, no encontrándose ningún reclamo o deuda pendiente contra la Secretaría de Transparencia.

POR TANTO:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 121, 123, 125, 136 literal e), 139 y 142, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 71, 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Que esta Secretaría de Estado hace constar la relación laboral con el señor **MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA** fungiendo como Secretario General de fecha primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) hasta el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SEGUNDO: Se hace constancia a través de Resolución Motivada sobre la relación laboral entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y el señor **MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA**, para los fines que el interesado considere convenientes.

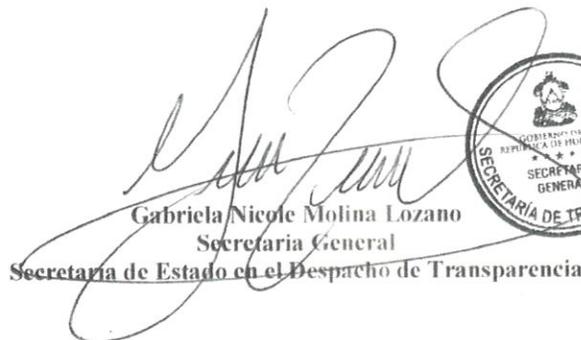
TERCERO: .- Notificar la presente resolución a las partes interesadas. **NOTIFIQUESE.** -

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintún (21) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


Maria Andrea Matamoros Castillo



Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia


Gabriela Nicole Molina Lozano
Secretaria General
Secretaria de Estado en el Despacho de Transparencia

